



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°042-2020- MPC

Contumazá, 25 de febrero del 2020

VISTO: El informe N° 126-2020-MPC/SGBS/GDUR, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando mediante acto resolutivo la designación de evaluador para expedientes de proyectos de inversión que fueron presentados en el Primer Concurso de Proyectos 2020 del Programa Trabaja Perú, y;

CONCIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (en lo sucesivo LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directorio N° 004-2020-TP/DE, de fecha 08 de enero del 2020, se aprueba las Bases para el Primer Concursos de Proyectos 2020, convocado por el Programa de Trabaja Perú , dentro del cual la Entidad se encuentra postulando con diversos proyectos de inversión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 126-2019-TP/DE y modificación, se aprueba la "Guía de Orientación para la Presentación de Proyectos de Inversión dirigidos a los Organismos Proponente" (en adelante la Guía), estableciendo en el literal A del punto 3.3.2.2. sobre evaluación y aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión que: "El Organismo Proponente designara un profesional para la evaluación técnica que declara conforme al expediente técnico del proyecto de inversión, con la finalidad de ser aprobado mediante acto resolutivo y el área competente de dicho organismo realizara el registro y/o actualización de la fase de ejecución del proyecto de inversión , en el aplicativo del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas(...)"

Que, con el Informe N° 126-2020-MPC/SGBS/GDUR expedido por el Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos, solicita la designación de un profesional para la evaluación técnicas siguientes proyectos de inversión:

CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MONTO VIABLE	FECHA DE VIABILIDAD
2453298	MEJORAMIENTO DEL ACCESO PEATONAL A LOS PREDIOS DEL PASAJE EL CHILIN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ, DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ – PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	276,227.82	18/08/2019
2476590	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO TABACAL DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ – PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	228,941.94	23/01/2020
2476214	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CUADRA 14 DE LA PROLONGACIÓN DEL JIRÓN JOSÉ GÁLVEZ CIUDAD DE CONTUMAZÁ DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ – PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	251,979.7	14/01/2020

Para tal efecto propone al Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza CIP N° 187358 en calidad de profesional en calidad de profesional para la evaluación técnica de los proyectos de inversión antes mencionados.

Entonces, en atención a lo expuesto y al existir una norma habilitante para emitir la presente resolución, resulta viable la designación del Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza CIP N° 187358 en calidad de profesional para la evaluación técnica de los proyectos de inversión antes mencionados.

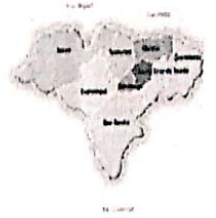
Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792;





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"Año de la Universalización de la Salud"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al servidor municipal Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza con CIP N° 187358, como profesional para la evaluación técnica de los proyectos de inversión:

CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MONTO VIABLE	FECHA DE VIABILIDAD
2453298	MEJORAMIENTO DEL ACCESO PEATONAL A LOS PREDIOS DEL PASAJE EL CHILIN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ, DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ - PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	276,227.82	18/08/2019
2476590	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO TABACAL DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ - PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	228,941.94	23/01/2020
2476214	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CUADRA 14 DE LA PROLONGACIÓN DEL JIRÓN JOSÉ GÁLVEZ CIUDAD DE CONTUMAZÁ DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ - PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	251,979.7	14/01/2020

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, notifique la presente resolución, al servidor municipal designado, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley, y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Ing. Oscar Danilo Suárez Aguilar
ALCALDE